I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000766

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 06 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2094/2014; el Memorándum N°600/321/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Oficio N°1000/216/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/035/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ, ETAPAS II Y III"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 07 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 19 de mayo de 2014 hasta las 15:30 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 09 de mayo de 2014, a las 11:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será hasta el día 12 de mayo de 2014, hasta las 17:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 14 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 19 de mayo de 2014, desde las 08:30 a 14:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000766 / 2014

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, será el día 19 de mayo de 2014, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura Técnica de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión de Evaluación de las Ofertas de la propuesta estará conformada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) lo designará el Director de Desarrollo Comunitario.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 31.02.005.008 "Instalación de Sistemas de Alarmas para Cerrillos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Página Web